

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DENOMINADO “VISIBLES” PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2019-2020 EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.**

Examinada la propuesta del Servicio de Innovación Educativa del Área de Solidaridad, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe de la Responsable del Servicio de Ordenación y de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias está impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que avancen en la calidad de la enseñanza y, por tanto, en la mejora de los aprendizajes del alumnado para formarlos de tal modo que estén preparados para la vida, todo ello en consonancia con la Ley Canaria de Educación no Universitaria, que en su art. 14.d hace referencia a la promoción de proyectos educativos, en el art. 23.9 menciona la educación en valores y en su art. 64 la formación del profesorado.

**Segundo.** El apoyo de la sociedad en su conjunto a las políticas de atención a las personas sin hogar pasa por la superación de la imagen negativa y estigmatizada que se tiene de este colectivo, por lo que se hace necesaria una estrategia de comunicación y sensibilización de la sociedad para dar a conocer la realidad de estas personas. Igualmente se deberá trabajar para eliminar las barreras que obstaculizan el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato a las personas sin hogar y protegerlas así frente a la discriminación, el odio, la intolerancia y tratos abusivos.

Es fundamental la visibilidad de las personas en situación de sin hogar, de ahí que sea tan importantes las acciones de sensibilización y la información a toda la sociedad, y en concreto en la Comunidad Educativa. El vínculo y el cambio surgen desde el interés y el acercamiento, y no puede existir sin la visibilidad y el reconocimiento de la realidad de las personas sin hogar, sin un gesto que amplíe la mirada cotidiana hacia las personas en situación de sin hogar, que nos saque de la cómoda miopía en que vivimos, una mirada movilizadora de dignidad y derechos.

En concreto, la necesidad que se plantea es sensibilizar en torno a la situación de las personas sin hogar de Las Palmas de Gran Canaria, compartir y generar conocimiento, movilizar produciendo cambios. Que la Comunidad Educativa se acerque y conozca la realidad de la exclusión residencial

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/12/2019 - 11:03:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1950 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 17/12/2019 15:36:07	Fecha: 17/12/2019 - 15:36:07
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06ulHN03_ptLz00ncDNeF8TumWehGSKG8	
El presente documento ha sido descargado el 17/12/2019 - 15:36:19	



grave, y los rostros concretos de quienes más la sufren: las personas sin hogar, contribuyendo a través del conocimiento a que estas personas vivan mejor, a que puedan recuperar y poner en valor su dignidad, y accedan y ejerzan sus derechos. Para ello es necesario que informemos, formemos y tomemos conciencia, con el objetivo último de que toda persona viva con dignidad.

Es necesario la creación de mensajes positivos que luchen contra la discriminación y estigma que sufren las personas sin hogar. Se trata de conocer en profundidad la realidad del sinhogarismo y sus situaciones complejas, como gesto y compromiso con la dignidad que todo ser humano tiene por el simple hecho de serlo.

**Tercero.** La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad pone en marcha en el presente curso escolar 2019-2020 el proyecto “Visibles” con la intención de trabajar y alcanzar los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la Comunidad Educativa en torno a la situación de las personas sin hogar.
- Compartir y generar conocimiento
- Implicar, movilizar produciendo cambios.
- Contrarrestar la estigmatización social del colectivo de personas sin hogar y generar una corriente de opinión favorable al mismo.

**Cuarto.** La Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias propone el proyecto de innovación denominado “Visibles” en base a los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** El capítulo III del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006), que establece los principios de la formación del profesorado.

**Segundo.** La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece en su exposición de motivos, que la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria igualdad y cohesión social.

**Tercero.** Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, sección tercera, artículo 19.3, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en cuanto al carácter de la Dirección General como órgano de contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los intereses públicos que tienen confiados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/12/2019 - 11:03:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1950 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 17/12/2019 15:36:07	Fecha: 17/12/2019 - 15:36:07
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06u1HN03_ptLz00ncDNeF8TumWehGSKG8	
El presente documento ha sido descargado el 17/12/2019 - 15:36:19	



**Cuarto.** La Orden de 19 de noviembre de 2007 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se delega en los Directores Generales la facultad de autorizar la totalidad de los pagos correspondientes a sus servicios.

**Quinto.** La Orden de 13 de junio de 2008 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se delegan en los Directores Generales la facultad de asignar los créditos, y la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones que se deriven, correspondientes a sus servicios.

**Sexto.** Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se establecen los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Y por las atribuciones que tengo conferidas en el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en su artículo 15º d),

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del proyecto de innovación denominado “VISIBLES” para su desarrollo durante el curso escolar 2019/2020 en un total de 15 centros públicos de Educación Secundaria y centros públicos de Formación Profesional de la isla de Gran Canaria.

**Segundo.-** Autorizar el desarrollo del proyecto según las bases del Anexo de esta Resolución.

**Tercero.-** Los centros interesados en participar dispondrán hasta el 31 de enero para proceder a la inscripción.

**Cuarto.** En consonancia con la Ley Canaria de Educación, que en su art. 14.h, hace referencia a la realización de trámites de manera electrónica, la inscripción de los centros en el presente proyecto de innovación se realizará exclusivamente a través del aplicativo asociado al proyecto, cuyo enlace se facilita a continuación.

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/procedimientos/project/visibles/>

Para resolver cualquier incidencia técnica relacionada con el aplicativo deben contactar con el número de teléfono 822 171 368.

**Quinto.-** La selección de los centros participantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/12/2019 - 11:03:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1950 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 17/12/2019 15:36:07	Fecha: 17/12/2019 - 15:36:07
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06u1HN03_ptLz00ncDNeF8TumWehGSKG8	
El presente documento ha sido descargado el 17/12/2019 - 15:36:19	



- Centros que pertenezcan a la Red Canaria de Escuelas Solidarias durante el curso 2019/20.
- Centros que pertenezcan a la Red de Familias y Participación Educativa durante el curso 2019/20.
- Resto de centros por riguroso orden de entrada.

**Sexto.-** Transcurridos quince días contados a partir del cierre del periodo de inscripción, cada centro participante seleccionado recibirá telemáticamente información relacionada con la fecha propuesta para la actividad así como una sencilla guía con información y el material al que se hace referencia en el anexo de la presente Resolución.

**Séptimo.-** Los centros participantes podrán designar una o un docente que coordinará el desarrollo del proyecto que certificará por 15 horas, el resto del profesorado participante certificará por 10 horas.

**Octavo.-** Una vez concluido el desarrollo del Proyecto, y siempre antes del 30 de junio de 2020, la Dirección del centro subirá al aplicativo la evaluación del proyecto y la correspondiente memoria-certificación del trabajo desarrollado con el alumnado. La memoria-certificación pesará menos de 5Mb y deberá estar debidamente cumplimentada, sellada y firmada para garantizar la certificación de los docentes participantes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/12/2019 - 11:03:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1950 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 17/12/2019 15:36:07	Fecha: 17/12/2019 - 15:36:07
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06u1HN03_ptLz00ncDNeF8TumWehGSKG8</p>	
El presente documento ha sido descargado el 17/12/2019 - 15:36:19	



## ANEXO

### PROYECTO VISIBLES

#### Objetivos

Los objetivos de este proyecto con la intención de trabajar y alcanzar los siguientes objetivos:

- Sensibilizar a la Comunidad Educativa en torno a la situación de las personas sin hogar.
- Compartir y generar conocimiento
- Implicar, movilizar produciendo cambios.
- Contrarrestar la estigmatización social del colectivo de personas sin hogar y generar una corriente de opinión favorable al mismo.

#### Propuesta metodológica y características de los trabajos:

Podrán participar en este proyecto un grupo clase o grupo heterogéneo de edades y niveles de estudios diversos formado por alumnos y alumnas de Educación Secundaria y centros de Formación Profesional de los centros escolares públicos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Cada grupo estará liderado por un docente del centro.

Para poder participar, el o la docente, haciendo uso del material (guía didáctica y 27 ilustraciones) que recibirá telemáticamente cada centro una vez aceptada su participación, desarrollará con el alumnado un trabajo de investigación o situación de aprendizaje sobre uno o varios de los siguientes temas:

- (1) Conceptos: pobreza, exclusión social, inclusión social, vulnerabilidad, personas sin hogar.
- (2) Tipología de personas sin hogar – Tipología ETHOS (European Typology on Homelessness).
- (3) Perfiles de personas sin hogar (Encuesta sobre las personas sin hogar 2012).
- (4) Las personas sin hogar y acceso a los derechos fundamentales.
- (5) Los delitos de odio.

Las GUÍAS DIDÁCTICAS elaboradas, y las actividades en ellas propuestas, pretenden ser una herramienta y un material de apoyo que facilite a la Comunidad Educativa acercarse y conocer la realidad. Cada UNIDAD, esta compuesta de un texto explicativo, una propuesta de actividades para favorecer el aprendizaje y bibliografía para facilitar la investigación. Las 27 ilustraciones, a su vez, refuerzan el aprendizaje ya que cada una simboliza elementos descritos en las unidades.

En este trabajo de investigación, el profesorado aportará ideas al alumnado sobre cómo enfocarlo para obtener datos significativos sobre el material facilitado y determinar dónde, qué y por qué ocurre lo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/12/2019 - 11:03:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1950 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 17/12/2019 15:36:07	Fecha: 17/12/2019 - 15:36:07
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06ulHN03_ptLz00ncDNeF8TumWehGSKG8	
El presente documento ha sido descargado el 17/12/2019 - 15:36:19	



que las ilustraciones muestran y lo que se propone desde cada actividad recogida en la guía didáctica. Para ello, dispondrá de una sencilla guía con información que se entregará junto con el material (guías más ilustraciones) una vez aceptada la participación del centro.

El alumnado podrá realizar encuestas en las que se haría partícipe al resto de miembros de la comunidad educativa en la búsqueda de esa información. Puede hacer uso de carteles en el centro para que el resto del alumnado opine sobre lo que para ellos representa esa o esas ilustraciones. Puede emplear las tecnologías de la información para la confección de uno o varios productos relacionados con las finalidades de este proyecto: murales, Power-Point, etc. El objetivo último es conseguir que el centro se contamine positivamente de lo que hay o puede haber tras esas situaciones de aprendizaje y que quede implicado como elemento activo en las charlas finales.

Como colofón a esta investigación, se facilitará a los centros la contextualización real de las ilustraciones y de las actividades propuestas en la guía didáctica mediante el desarrollo de una charla-coloquio de aproximadamente 90 minutos de duración, en la que profesionales que trabajan con el colectivo de personas sin hogar, explicará y aportará información sobre el conocimiento profesional-técnico de dicha realidad.

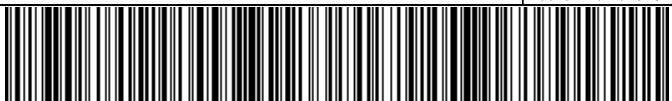
### Compromisos del centro educativo

Los centros educativos participantes se comprometen a:

- 1.- Facilitar la labor del docente responsable de la coordinación del proyecto.
- 2.- Diez días antes de la fecha programada para recibir la visita de los técnicos en el centro para la realización de la charla, el centro deberá enviar una muestra del trabajo realizado por correo electrónico desde la dirección institucional del centro ([códigodelcentro@gobiernodecanarias.org](mailto:códigodelcentro@gobiernodecanarias.org)), indicando en el asunto: “Visibles”+ nombre del centro participante”, a las dos direcciones de correo electrónico siguientes:

[utis@laspalmasgc.es](mailto:utis@laspalmasgc.es)  
[josuarez@laspalmasgc.es](mailto:josuarez@laspalmasgc.es)

El correo deberá contener una muestra del producto o productos realizados (fotografías, videos, presentaciones multimedia, etc.) acompañada de una pequeña memoria resumen. Este material lo recibía el fotógrafo antes de realizar la visita para tenerlo en consideración cara a la organización de la charla.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/12/2019 - 11:03:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1950 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 17/12/2019 15:36:07	Fecha: 17/12/2019 - 15:36:07
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 06u1HN03_ptLz00ncDNeF8TumWehGSKG8	 
El presente documento ha sido descargado el 17/12/2019 - 15:36:19	